Nota de prensa

En una reunión celebrada hoy en Madrid

La SGM analiza con las Comunidades Autónomas la situación de la pesquería de la caballa

- En relación con la penalización a España por la sobrepesca de esta especie en 2010, la SGM ha informado que las cantidades sobrepasadas se deducirán al año siguiente de la cantidad disponible para cada uno de los segmentos de flota.

- También se ha comunicado la próxima visita de inspección de la Comisión Europea para examinar el control de las autoridades españoles sobre esta pesquería.

28 de febrero de 2011. La Secretaría General del Mar del Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha celebrado hoy una reunión en Madrid con los Directores Generales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco con el objetivo de analizar la situación de la pesquería de la caballa.

Así, se han examinado conjuntamente las consecuencias del Reglamento de la Comisión Europea por el que se establece para los próximos años la deducción de la cuota de caballa asignada a España por el sobrepasamiento en 2010.

El encuentro celebrado hoy es continuación de las reuniones mantenidas el pasado 28 de enero entre la SGM, las Comunidades Autónomas y representantes del sector pesquero en las que se expuso la intención de la Comisión Europea de aplicar una penalización a España por la sobrepesca de caballa el año pasado.

La SGM ha querido dejar claro que la sobrepesca de caballa es una cuestión sobre la que se ha informado al sector pesquero en sucesivas ocasiones, tanto en 2010 como en 2011, a través de contactos con los

representantes de los diferentes segmentos de flota que llevan a cabo esta pesquería.

Asimismo, la SGM ha trasladado a las Comunidades Autónomas que las cantidades sobrepasadas se deducirán al año siguiente de las cantidades disponibles para cada uno de los segmentos de flota que captura caballa, según la Orden Ministerial de 19 de febrero de 2010 por la que se establecen los criterios para el reparto y gestión de la cuota de caballa.

Por otra parte, la SGM ha subrayado que se han celebrado distintas reuniones con el sector pesquero y las Comunidades Autónomas para establecer límites diarios de captura por buque y reforzar las medidas de control, a la vista de los sobrepasamientos producidos en la campaña 2010.

Como resultado de las mismas, el pasado 21 de diciembre se publicó una Orden Ministerial en la que se cita de forma expresa el reglamento comunitario de control y se contemplan las deducciones de las cuotas por rebasamiento de éstas.

La SGM ha informado también a las Comunidades Autónomas de la próxima visita de inspección de la Comisión Europea, en el marco de las diferentes misiones de inspección comunitarias iniciadas en 2010 para examinar el control de las autoridades españolas sobre esta pesquería. Las verificaciones de los inspectores comunitarios pusieron de manifiesto que las capturas de caballa en 2010 eran superiores a la cuota de España para ese año.